

Aviso de Suscripción Rectificadorio

FIDEICOMISO FINANCIERO INMOBILIARIO - FONDO DE INVERSIÓN DIRECTA “ILLA BELGRANO I”

HASTA V/N USD 6.434.321 (el "Monto Máximo de Emisión")

BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS Y FONDOS DE INVERSIÓN DIRECTA “BRIKEN”

Certificados de Participación por un monto de emisión por USD 6.434.321 (Dólares Estadounidenses Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Veintiuno)



CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A.
Fiduciario y Emisor



Arg Capital S.A.
Organizador



Longo Elia Bursátil S.A.
Colocador



DMA Broker S.A.
Co-Colocador



COURBA S.A.
Comercializador

Los Fiduciantes, Beneficiarios y Fideicomisarios serán los tenedores de los Certificados de Participación emitidos.

El presente aviso es complementario y rectificatorio (el “Aviso Rectificadorio”) al (i) Suplemento de Prospecto (el “Suplemento de Prospecto”); y al (ii) Aviso de Suscripción (el “Aviso de Suscripción”); publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) el 17 de octubre de 2025, en la Autopista de Información Financiera (la “AIF”) de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y en el Micrositio Web de Colocaciones Primarias de A3 Mercados S.A., para la emisión del Fideicomiso Financiero Inmobiliario – Fondo de Inversión Directa “Illa Belgrano I”, dentro del marco del Programa Global de Valores Fiduciarios Inmobiliarios y Fondos de Inversión Directa “BRIKEN” (el “Fideicomiso”).

Los principales términos y condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios, y no corregidos en el presente Aviso Rectificadorio, son los establecidos en el Aviso de Suscripción y el Suplemento de Prospecto.

Se informa que las partes del Fideicomiso han resuelto, por motivos estrictamente comerciales, extender el Periodo de Difusión correspondiente a la presente emisión. En virtud de lo expuesto, se informa que el texto correspondiente al “**Periodo de Difusión**”, “**Periodo de Licitación**”, “**Fecha de Emisión**”,

“**Fecha de Liquidación**” y “**Fecha de Integración**” del Aviso de Suscripción deberá leerse de la siguiente forma:

Periodo de Difusión	Comenzará el 20 de octubre de 2025 y finalizará el 27 de noviembre de 2025.
Periodo de Licitación	Será el 28 de noviembre de 2025, de 10 a 16 hs. Durante el Período de Licitación los Agentes ingresarán al Módulo de Licitaciones del Sistema SIOPEL las posturas recibidas de los inversores interesados. Luego del cierre del período de Licitación, el Fiduciario y los Co-Colocadores informarán mediante aviso a publicar en el Boletín informativo del Merval, en la Autopista de la Información Financiera y en la WEB de A3 Mercados los resultados de la colocación.
Fecha de Emisión	Será el 2 de diciembre de 2025.
Fecha de Liquidación	Será el 2 de diciembre de 2025.
Fecha de Integración	Será el 2 de diciembre de 2025.

Los términos y condiciones de los Valores Fiduciarios que no fuesen modificados expresamente por el presente Aviso Rectificadorio continuarán vigentes según lo expuesto en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción.

Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción publicado en el micrositio de Colocaciones Primarias en la WEB de A3 Mercados (<https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones>) con fecha 17 de octubre de 2025, en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario, sito en San Martín 491, Piso 3º Oficina 8º de la Ciudad de Buenos Aires.

La Oferta Pública del Programa ha sido autorizada por Resolución N° RESFC-2021-21179-APN-DIR#CNV de fecha 10 de junio de 2021 del Directorio de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y levantamiento de los condicionamientos por parte de la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV en fecha 26 de julio de 2021.

Las autorizaciones de oferta pública de los Valores Fiduciarios y de creación del Programa sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y A3 Mercados no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto del Programa y en el Suplemento de Prospecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de noviembre de 2025.

MARCOS VIEITO
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 144 F° 465

Marcos Vieito
Autorizado